

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARTA CIRCULAR 25 DE 2019

(Abril 03)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: Solicitud del Ministerio de Trabajo respecto de las certificaciones de las organizaciones sindicales dentro del Archivo Sindical.

Apreciados señores:

El Ministerio de Trabajo ha solicitado a esta Superintendencia, en el marco de una colaboración armónica de las gestiones administrativas que a cada entidad le competen, poner en conocimiento del sector financiero los términos de la Circular Externa No. 012 del 21 de febrero de 2019 expedida por la Señora Ministra del Trabajo, doctora Alicia Victoria Arango Olmos, y relacionada con el nuevo procedimiento de emisión de certificaciones, administrado por el Grupo de Archivo Sindical del mencionado Ministerio. Tales certificaciones están relacionadas con la inscripción, en el Archivo Sindical, de *“... los datos de existencia, vigencia, representación legal, cambios totales o parciales de juntas directivas, subdirectivas, comités seccionales, estatutos y/o reformas, comités ejecutivos, convenciones, pactos, laudos y contratos sindicales.”* y por ende tienen la potencialidad de ser presentadas para trámites bancarios.

En este contexto, se da a conocer a las entidades vigiladas que los cambios introducidos con la mencionada Circular Externa consisten en expedir la certificación firmada por el correspondiente Coordinador del Grupo de Archivo Sindical; además, en el evento en que haya necesidad se anexará copia del correspondiente depósito en el cual se pueden observar los nombres, identificación y cargos de los miembros de la última junta directiva o subdirectiva. La copia del documento que se adjunte llevará el sello y la firma del Coordinador del Grupo de Archivo Sindical, como constancia de ser fiel copia del depositado por el respectivo sindicato. Se adjuntan cuatro folios con los modelos relativos a las certificaciones mencionadas, puestos a disposición por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

LUZ ÁNGELA BARAHONA POLO

Superintendente Delegada para Supervisión
de Intermediarios Financieros y Seguros
300000